



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



La Paz, 9 de julio de 2018
MPR/FNSE/DGE/NE N° 482/2018



Señor
Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRONICO Y TECNOLOGIAS
DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - AGETIC
Presente.

REF.: REMISIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE
GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA UE-FNSE

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, me dirijo a su autoridad con la finalidad de remitir el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad UE-FNSE, dando cumplimiento al plazo establecido de presentación.

Con este particular, hago propicia la ocasión para expresar mi más sentida consideración.


Abog. Raúl Escalante Flores
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA - FNSE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

REF/rml
c.c arch
Adj. Lo indicado

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD
UE-FNSE

I. Introducción

El pilar fundamental del presente plan, se basa en el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley No. 164, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, de 8 de agosto de 2011, donde establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El parágrafo II del Artículo 75 de la mencionada Ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Esta disposición expresa claramente que a través de un enfoque innovador, las Instituciones deben aplicar las tecnologías de información y comunicación (TIC) al funcionamiento del sector público con el objetivo de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana utilizando las TIC como elemento de apoyo para el desarrollo de un buen gobierno, mejorando los procesos y procedimientos del gobierno y facilitando la coordinación entre sus diferentes instancias.

La integración de Gobierno Electrónico implica una serie de acciones y cambios que deben ser impulsados en todos sus niveles, no únicamente el sector público, sino también la sociedad; donde la ciudadanía y el Estado colaboren para consolidar la democracia desde las bases sociales que aseguren el Vivir Bien acorde a los postulados de la Constitución Política del Estado y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

Así también, mediante DECRETO SUPREMO No. 3251 del 12 de Julio de 2017 se aprobó el Plan de implementación de Gobierno Electrónico.

En este sentido la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE) como Entidad Pública desconcentrada dependiente del Ministerio de la Presidencia, se alinea a estos postulados constitucionales y se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, participación y transparencia para la elaboración del presente Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.

II. Antecedentes

La Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad FNSE se crea de acuerdo al Decreto Supremo N° 839 el 6 de abril de 2011 como institución pública desconcentrada, dependiente del Ministerio de la Presidencia, con la finalidad de ejecutar los Recursos del FNSE a favor de las personas con discapacidad siendo la sede la ciudad de La Paz.

El Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad ejecuta los lineamientos, políticas públicas, planes y estrategias diseñados por el Ministerio de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, de acuerdo al Decreto Supremo N° 839.

Entre sus principales funciones están:

- Contribuir en la definición y revisión de programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad.

- Ejecutar e implementar programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad.
- Sistematizar y hacer seguimiento a la ejecución de programas y proyectos a favor de personas con discapacidad.
- Establecer mecanismos de coordinación con las entidades públicas y privadas cuya responsabilidad es la atención a las personas con discapacidad para la definición, ejecución, evaluación y seguimiento de programas y proyectos del FNSE.
- Supervisar, controlar y monitorear programas y proyectos a favor de personas con discapacidad.
- Implementar mecanismos de acción que permitan transparentar la información ante la sociedad, y de manera específica, ante las organizaciones de personas con discapacidad sobre la ejecución técnica y presupuestaria de los programas y proyectos del **UE-FNSE**.
- Ejecutar otras funciones inherentes que le sean asignadas por el Ministerio de la Presidencia en el marco de sus competencias específicas que no generen duplicidades ni costos adicionales.

III. Visión de la institución al 2025 desde el Marco de implementación de Gobierno Electrónico

La Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad tiene como visión para el 2025 lo siguiente:

- Transformar la entidad a una entidad digital.
- Emplear sistemas de gestión y control al interior de la UE-FNSE para simplificar procedimientos y tareas con el fin de mejorar la experiencia de los servidores públicos de la institución evitando la acumulación de papel.
- Contar con un data center propio para albergar servicio de correo electrónico institucional, servicio de chat, mensajería, servicios web, sistemas internos, almacenamiento de la información generada en la UE-FNSE.
- Tener implementado portales y servicios web donde las personas con discapacidad realicen sus consultas, sugerencias, trámites; sin necesidad de trasladarse hasta las instalaciones de la UE-FNSE en el marco de una atención eficiente y de calidad hacia este grupo de personas.
- Haber generado una política "0" papel con los mecanismos y herramientas tecnológicas necesarias para la preservación, el resguardo, la validación de la documentación creada por los servidores públicos de la UE-FNSE.
- Poder interconectarnos con las entidades que también brindan atención a las personas con discapacidad y cuentan con información de interés para la UE-FNSE de manera que accedamos a datos fiables, rápidos y oportunos, así mismo que esta acción sea recíproca.

IV. Diagnóstico

La Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad como entidad pública, cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para desenvolverse en las

labores cotidianas. Sin embargo existen aspectos que se deben ir mejorando al interior de la UE-FNSE como ser por ejemplo:

- La institución no cuenta con un servidor web propio, actualmente se tiene la dependencia de un proveedor Web Service que alberga el correo institucional y página web de la institución. Por eso es necesario robustecer la infraestructura y alojar servicios propios de la UE-FNSE.
- En las áreas de la UE-FNSE, todavía existe acumulación de papel, documentación repetida con requisitos recurrentes, por esta razón es importante establecer la digitalización de documentos con todas las medidas de seguridad, validez y legalidad.
- Existen labores que requieren la agilización de procesos administrativos, como ejemplo:
 - En el área de contrataciones de la UE-FNSE, se requiere habilitar en la web, una plataforma de empresas proveedoras de bienes y servicios, donde actualicen información acerca de los precios, características de sus productos, agilizando los procesos de compra en la institución.
 - Este tipo de soluciones y para todas las áreas en específico del trabajo que realizan; es más que necesario la implementación de software y aplicaciones para apresurar los procesos y existan menos errores de usuario.
- Otro de los aspectos es la interoperabilidad con otras entidades, el poder acceder a los datos que poseen, por ejemplo en el área de Enlace Interinstitucional para acceder a programas de vivienda se pide una serie de requisitos que el postulante debe cumplir, estos requisitos son documentos como Carnet de Identidad, Carnet de Discapacidad y otros. Las instituciones involucradas para este caso son el SEGIP, CONALPEDIS, MINISTERIO DE SALUD ENTRE OTROS, para esto no se tiene establecido un medio de intercambio de información.
- Para brindar una atención de calidad y eficiente a las personas con discapacidad, la UE-FNSE no cuenta con un portal web donde este grupo de personas pueda acceder y realizar consultas, seguimiento de trámites, de manera que se les haga simple estar informados.

En base al diagnóstico realizado y con el objetivo de encaminar a la institución a ser parte de la Bolivia Digital 2025, se plantea el siguiente Plan de Implementación de Gobierno Electrónico:

V. Contenido del Plan

1. EJE 1. Gobierno Soberano

Línea estratégica 1. Infraestructura y conectividad

- Proyecto de Data Center

Levantamiento de una infraestructura para el almacenamiento de archivos e información generada por la UE-FNSE, que también se utilice para albergar servidores web, de correo, de archivos, donde estén alojados los servicios de correo institucional, página web, portales web, plataformas web, sistemas internos.

Acciones previas:

- ✓ Estudio de la situación actual (qué se tiene y qué falta)
- ✓ Evaluación de requerimientos (cotización de equipos, servidores, racks unidades de almacenamiento)
- ✓ Elaboración del Proyecto.

- Proyecto de conectividad a la red estatal de datos

Conexión de una línea de comunicación del FNSE a la red de comunicaciones gubernamental para consumir y suministrar información necesaria entre entidades con el fin de agilizar procesos en la obtención de información y que esta sea fiable e inmediata.

Acciones previas:

- ✓ Análisis de comunicaciones (Conectividad interna y externa)
- ✓ Identificación de necesidades (requerimiento de dispositivos como routers, antenas, configuraciones lógicas)
- ✓ Elaboración del Proyecto en concordancia y sujeto a la línea estratégica 3.

Línea estratégica 2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

No aplica.

Línea estratégica 3. Interoperabilidad

- Proyecto de intercambio de datos

Disposición de una plataforma de interoperabilidad en la web para suministrar información de personas con discapacidad beneficiadas con programas o proyectos ejecutados por la UE-FNSE a otras entidades gubernamentales.

Acciones previas:

- ✓ Análisis de la información generada en la UE-FNSE, que sea de utilidad para otras entidades.
- ✓ Identificación de herramientas imprescindibles, mecanismos técnicos y legales para el suministro y consumo de información.
- ✓ Definición de políticas para otorgar permisos y privilegios para el acceso a la plataforma de interoperabilidad de la UE-FNSE.
- ✓ Determinación sobre el desarrollo de la plataforma para ser comprado o desarrollado externamente.

- Proyecto publicación de datos

Posicionamiento de una ciber página para revelar información que sea de interés e importante para la población y sobre todo para el grupo de personas con discapacidad.

Acciones previas:

- ✓ Análisis y clasificación de la información a publicar de la UE-FNSE.

- ✓ Estudio de herramientas y condiciones técnicas para difundir información.
- ✓ Definición de políticas y niveles de acceso a la ciber página de la UE-FNSE.
- ✓ Elaboración del proyecto.

Línea estratégica 4. Ciudadanía digital

La UE-FNSE se adaptará a la plataforma de ciudadanía digital desarrollada por la AGETIC.

Línea estratégica 5. Seguridad informática y de la información

- Proyecto de elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)

Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información para la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.

Acciones previas:

- ✓ Elaboración del PISI

1. EJE 2. Gobierno Eficiente

Línea estratégica 6. Simplificación de trámites

- Proyecto plataforma de atención externa a través de un portal web

Implementación de una plataforma de atención a la ciudadanía, específicamente a las personas con discapacidad para recibir todas las solicitudes, trámites que requieran su tratamiento y gestión al interior de la UE-FNSE; mediante un portal web de acceso las 24 horas del día y 7 días a la semana. Considerando que a las personas con discapacidad se les hace difícil trasladarse de un punto a otro, con esto se logrará mejorar y simplificar procesos y procedimientos para una atención ágil y eficiente.

Acciones previas:

- ✓ Identificación de trámites, solicitudes y requerimientos que precisa la población en todas las áreas de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad.
- ✓ Diseño de la plataforma de atención
- ✓ Determinación sobre el desarrollo de la plataforma para ser comprado o desarrollado externamente.

Línea estratégica 7. Gestión pública

- Proyecto digitalización de documentos

Implementación de un Sistema de gestión de información y procesos administrativos para establecer la digitalización de documentos e intercambio de los mismos que permita adoptar una política 0 papel dentro la institución.

Acciones previas:



- ✓ Análisis de los procesos internos y trámites recurrentes que se realizan en la UE-FNSE.
- ✓ Recopilación de propuestas para la gestión de documentos.
- ✓ Definición de recursos necesarios para iniciar el proyecto si será desarrollado por el área de sistemas de la entidad, si se comprará, etc.

Línea estratégica 8. Asesoramiento y capacitación técnica

No aplica.

Línea estratégica 9. Registros públicos

No aplica.

Línea estratégica 10. Servicios de desarrollo económico

No aplica

Línea estratégica 11. Calidad de los Servicios Públicos

La UE-FNSE se regirá a los estándares de calidad que serán aprobadas por el CTIC-EPB, para la atención a la población.

Línea estratégica 12. Entidades territoriales autónomas

- Proyecto plataforma unificada de coordinación a nivel nacional UE-FNSE

Despliegue de una herramienta tecnológica de interacción y coordinación entre las oficinas de la UE-FNSE localizadas a nivel nacional a través de internet, que permita una comunicación interactiva para prestar atención integral y de calidad a la población, principalmente a las personas con discapacidad en todas las regiones del país.

Acciones previas:

- ✓ Gestionar la conectividad de internet en todas las oficinas del FNSE ubicadas geográficamente en todo el país.
- ✓ Relevamiento de las herramientas tecnológicas a requerir.
- ✓ Elaboración del proyecto

1. EJE 3. Gobierno abierto y Participativo

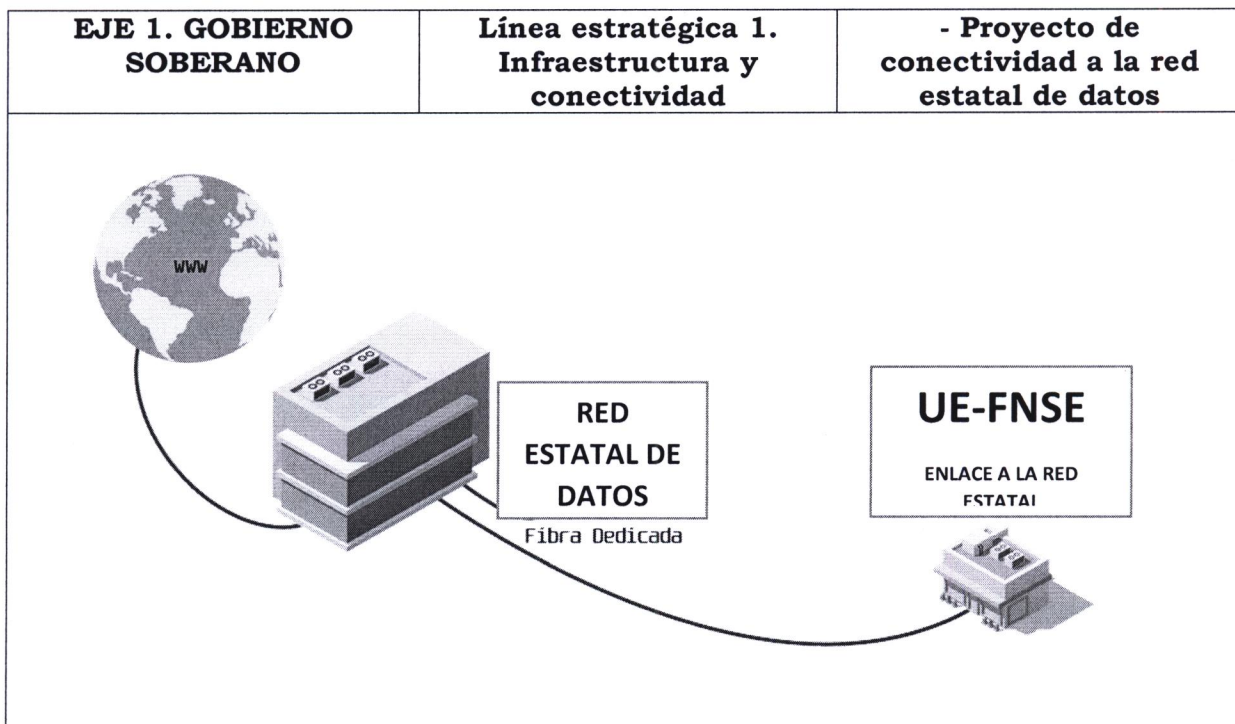
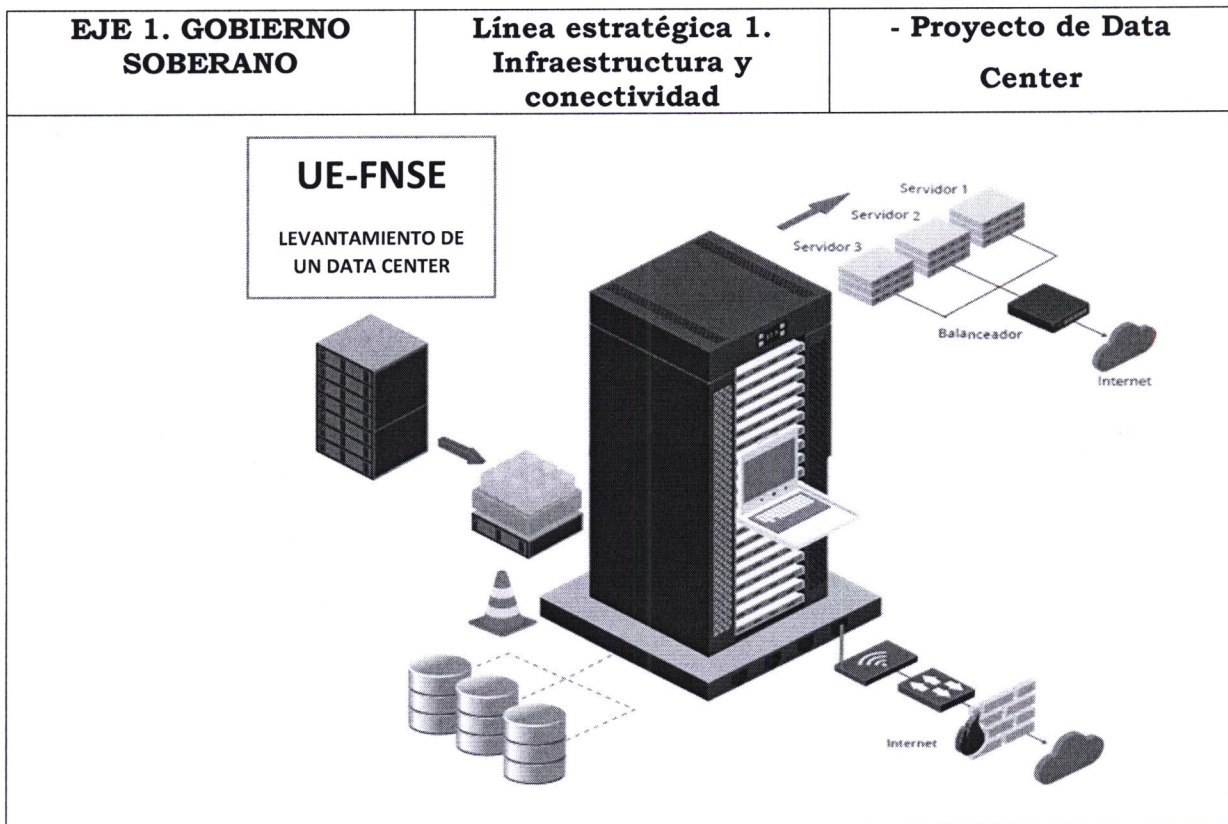
Línea estratégica 13. Transparencia y datos abiertos

- Proyecto publicación de ejecución financiera, beneficiarios de proyectos, resoluciones ministeriales, convenios en formato de datos abiertos.

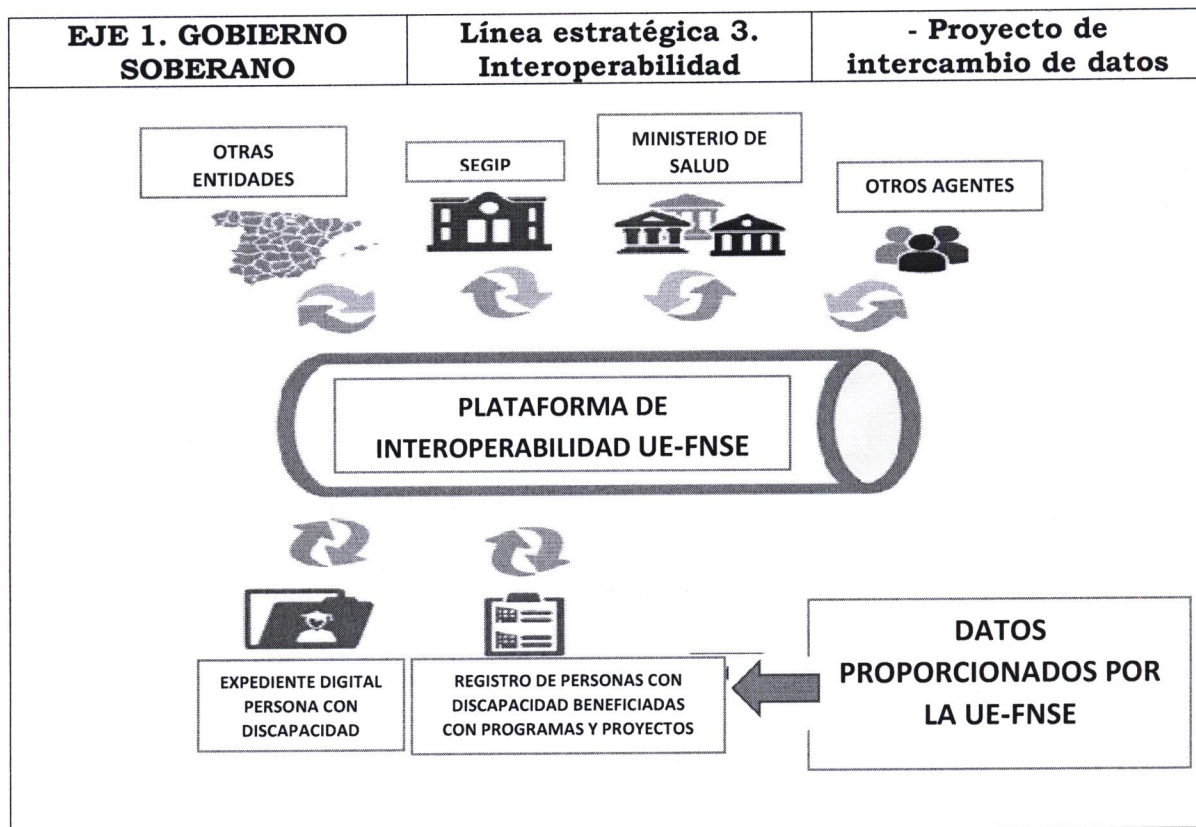
La UE-FNSE se regirá a los estándares técnicos generados por la CTIC-EPB, enmarcados en el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

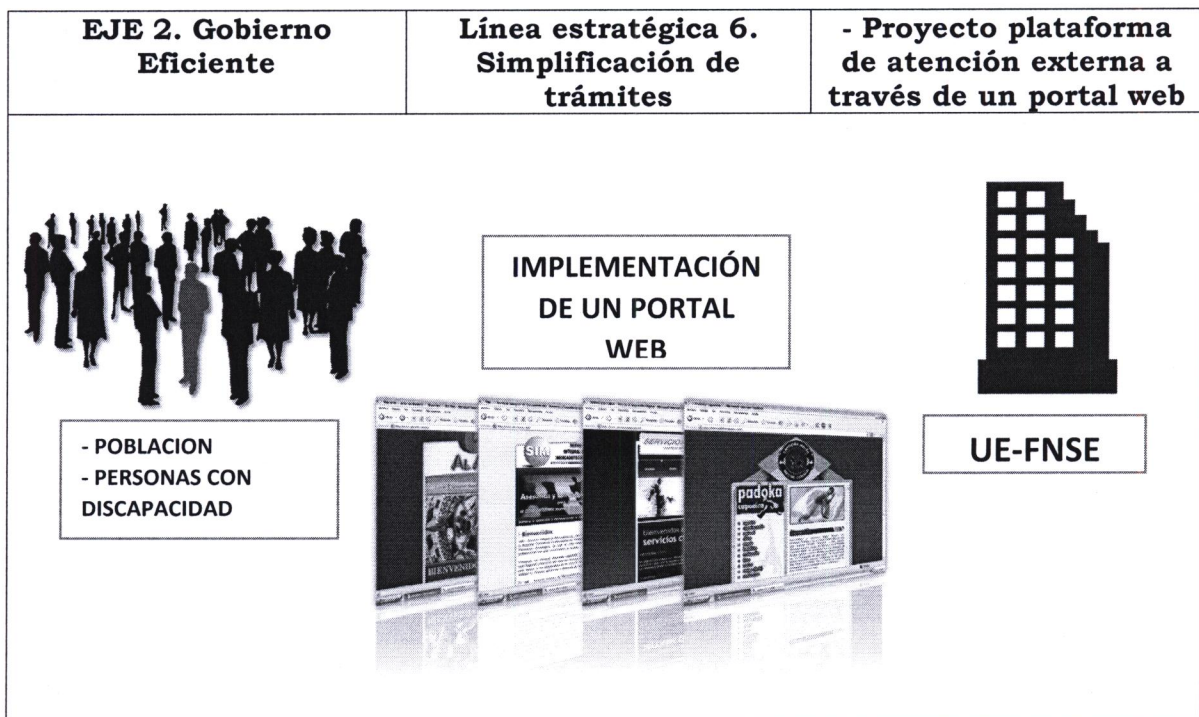
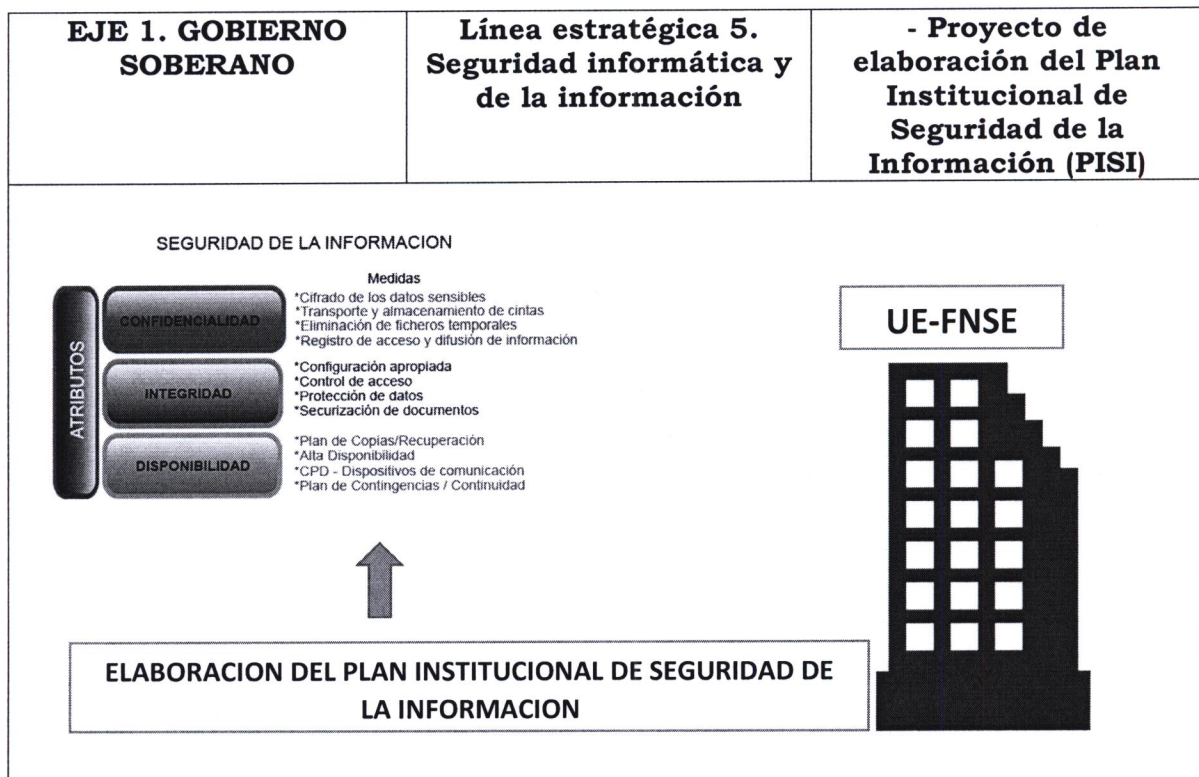
Acciones previas:

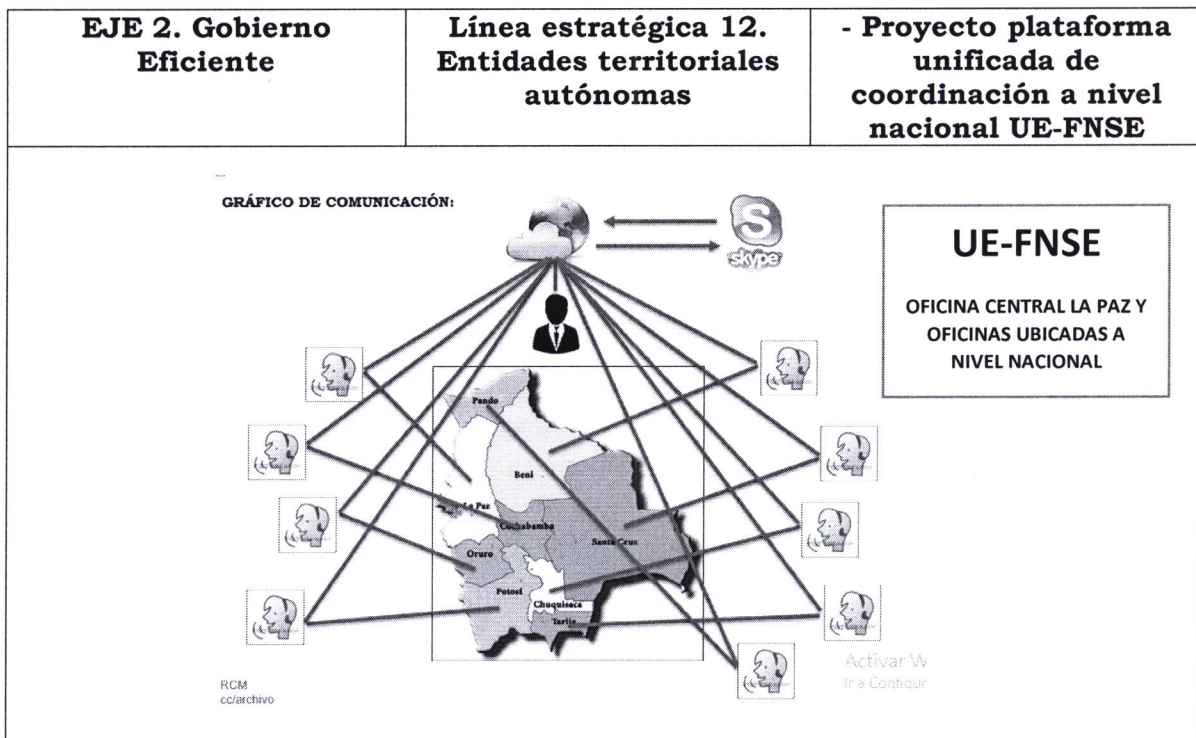
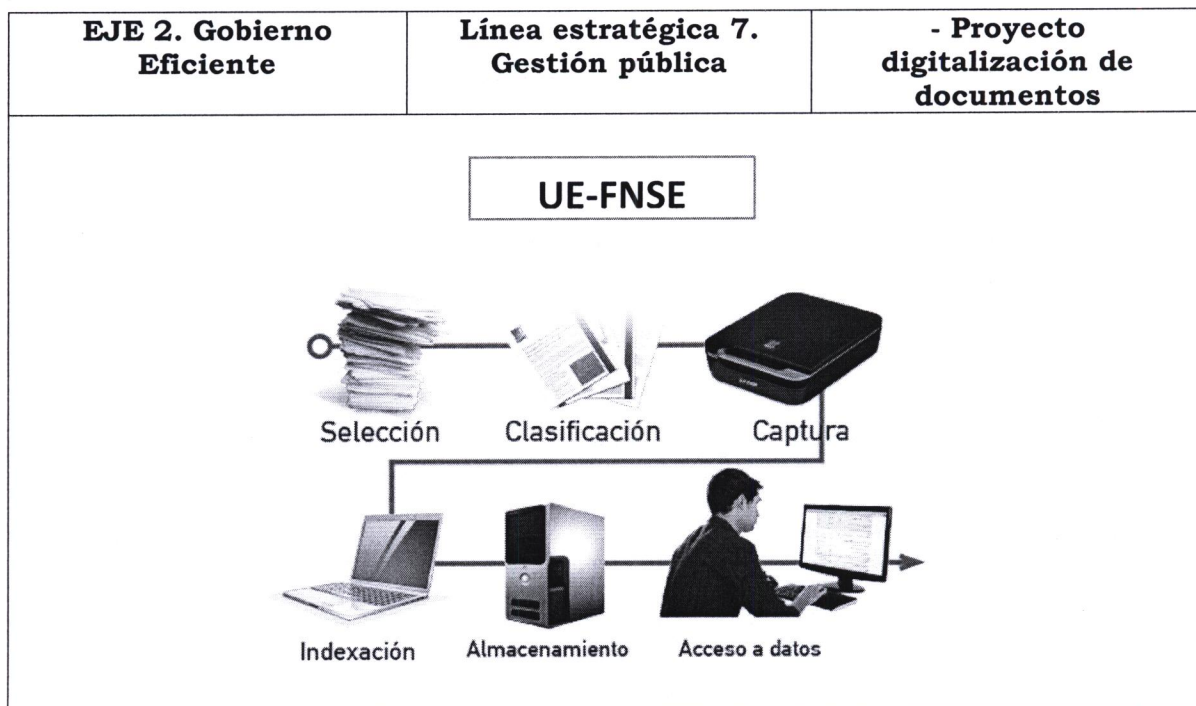
- ✓ Elaboración del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

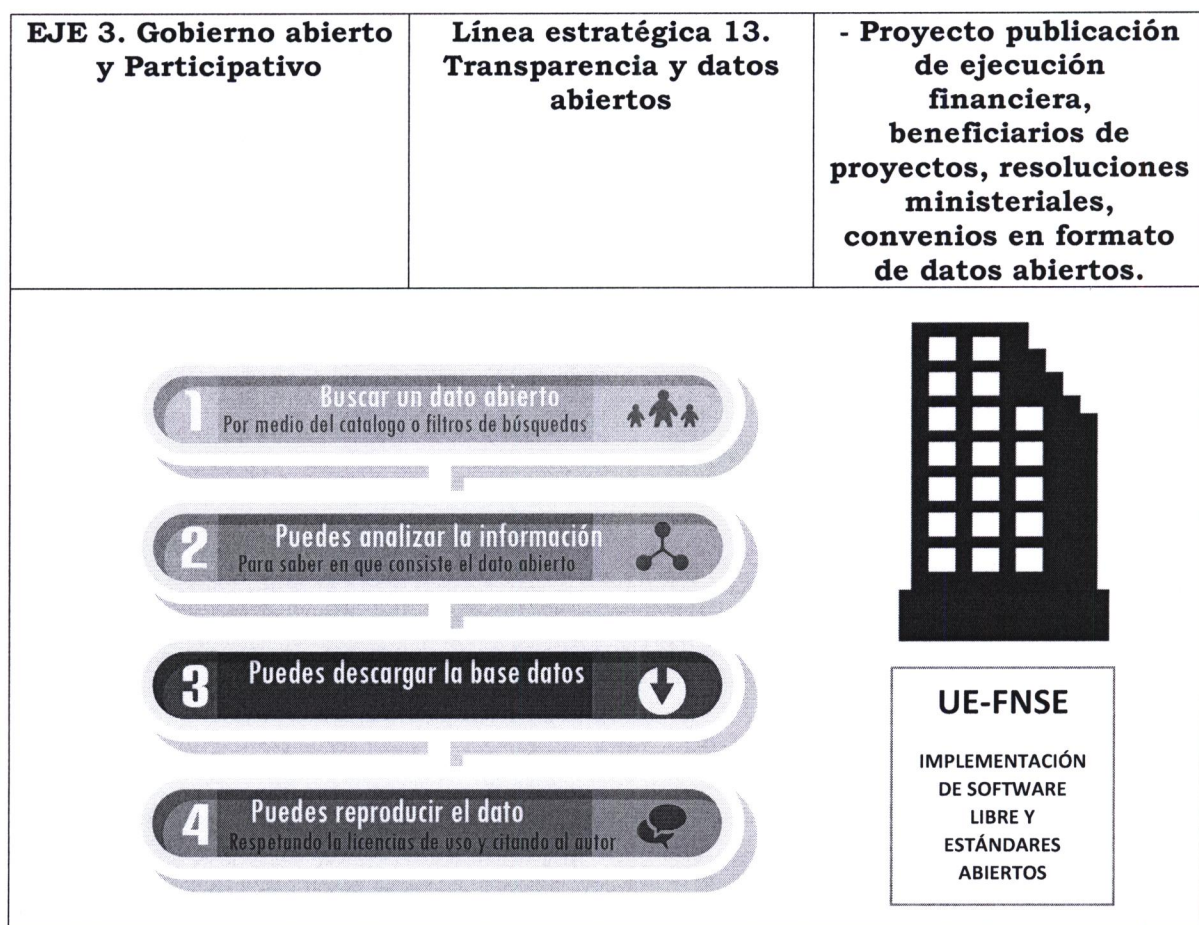


[Handwritten signature]







VI. Metas

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS AL 2025
GOBIERNO SOBERANO	1. INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD	Una infraestructura propia albergando sistemas y servicios de la UE-FNSE Una conexión establecida con la red de datos estatal
	3. INTEROPERABILIDAD	La UE-FNSE intercambia datos con las entidades autorizadas a través de la plataforma de interoperabilidad.
	5. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN	Implementación al 100% del Plan de Seguridad de la Información en la UE-FNSE
GOBIERNO EFICIENTE	6. SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	70 % de las personas con discapacidad realizan sus trámites a través del portal web implementado por la UE-FNSE.
	7. GESTIÓN PÚBLICA	Con el Sistema de Gestión se evitó el uso de papel en la UE-FNSE.
	12. ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS	Las oficinas a nivel nacional de la UE-FNSE se comunican e interactúan a través de la aplicación de comunicación.
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS	Implementación al 100% del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos.

VII. Cronograma

N°	Líneas estratégicas	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD									
3	INTEROPERABILIDAD									
5	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN									
6	SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES									
7	GESTION PÚBLICA									
12	ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS									
13	TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS									

VII. Conclusiones

La Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, presenta este Plan en cumplimiento del Marco Normativo que definen las bases para la Implementación de Gobierno Electrónico y el Decreto 3251 del 12 de julio de 2017.